1/2014

BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADO EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2014.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 18:00 horas da comienzo la sesión del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde D. José Antonio Vázquez Rodríguez, con la asistencia del Secretario D. Javier San Vicente Zabaleta y de los Concejales que se expresan a continuación:

ASISTEN:	NO ASISTEN:
Gurrea Baigorrotegui, María Reyes Ochoa Berganza, José Pistono Favero, Floria Ripa Mezquíriz, Javier San Martín Erice, Ramón Diaz Peñalba, Koldo Ayensa, Javier	Martínez Fonseca, Joaquín

Existiendo quórum suficiente se inicia el debate y votación de los puntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Dar cuenta al Pleno de:
   - Actas Junta de Gobierno Local número 12/2013 y 13/2013.
   - Resoluciones Alcaldía.
3. Aprobación, si procede, Pliegos Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas de Jardinería.
   - Corte con riego.
   - Corte sin riego
   - Desbroce (mantenimiento de zona rústica)
   - Poda de setos (setos arbustos y setos línea)
   - Se añade vaciado de papeleras.
   - Se excluye la poda de árboles.
4. Aprobación, si procede, Pliegos Condiciones Técnicas y Económicos – Administrativa de Limpieza:
   - De Zuasti.
   - De los Concejos
   - De los edificios Municipales (Casa Consistorial y bajos Centro Infantil 0-3 años)
   - Se excluyen: Limpieza marquesinas, vaciado de papeleras y retirada de la Nieve.
5. Remodelación de las comisiones informativas establecidas en la sesión del Pleno 9/2011 de 1 de Septiembre:
   - Número componentes comisiones.
   - Presidencia de las comisiones.
6. Modificación de la periodicidad de las Sesiones Ordinarias del Pleno que se estableció en la sesión nº 8/2011, de 1 de julio (asunto tercero).
7. Licencia de apertura solicitada por la estación de Servicio de la localidad de Sarasate.
8. Aprobación inicial, si procede, de Estudio de Detalle promovido por D. José Alberto Paternain de la localidad de Sarasa.
9. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS ADOPTADOS:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta anterior.

Visto el borrador del acta de la sesión de 19 de Diciembre de 2013, se acuerda: Aprobarla asentimiento.

SEGUNDO.- Se da cuenta al Pleno de:

- Actas de la Junta de Gobierno Local nº 12 y 13 del año 2013.
- Resoluciones Alcaldía nº 1, 2 y 3 del año 2014.

TERCERO.- Aprobación, si procede, Pliegos Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas de Jardinería.

- Corte con riego.
- Corte sin riego
- Desbroce (mantenimientote zona rústica)
- Poda de setos (setos arbustos y setos línea)
- Se añade vaciado de papeleras.
- Se excluye la poda de árboles.

Y deliberado el asunto y por unanimidad, se acuerda:
La aprobación de los mencionados pliegos de Jardinería.

CUARTO.- Aprobación, si procede, Pliegos Condiciones Técnicas y Económicas – Administrativa de Limpieza.

- De Zuasti.
- De los Concejos
- De los edificios Municipales (Casa Consistorial y bajos Centro Infantil 0-3 años)
- Se excluyen: Limpieza marquesinas, vaciado de papeleras y retirada de la Nieve.

Indica el Alcalde que la limpieza comprende lo siguiente:

- Cuatro limpiezas en Zuasti, aproximadamente una al Trimestre.
- Una limpieza en los Concejos a demanda para el Concejo que lo solicite.
- También está incluida la limpieza de los edificios, tanto de la Casa Consistorial, como de los bajos de la Escuela Infantil.

Floria y Javier Ripa exponen la posibilidad de excluir la limpieza de Concejos.
Reyes dice que si se incluyen las partidas de la limpieza de las Concejos (3.215 €) en el pliego puede suceder que se van a cobrar, aunque no se hagan las limpiezas.
Koldo dice que cabe la posibilidad de buscar hagan la limpieza de concejos gente en paro y a través de los Servicios Sociales y que se podría indagar una gestión ante los Servicios Sociales para encauzar la limpieza de los Concejos por esa vía.
Reyes dice que los 3.215 € se pueden excluir del Pliego de la limpieza e incluirlos en los presupuestos para 2.014, con lo que el Pliego de limpieza incluiría solo limpieza de Zuasti, limpieza de edificios de Casa Consistorial y de los bajos del 0-3 años por un precio de 9.100 €, IVA no incluido.
Floria dice que va a hablar con los de los Servicios Sociales de Irurtzun, Berriozar y Orcoyen.
Reyes dice que los Concejos no van a echar en falta las limpiezas de los pueblos y se podría traspasar esa cantidad (3.215 €) a Jardinería.
Javier Ayensa dice que sacar un pliego por 9.100 € sin IVA, cree que no hay muchas empresas que se vayan a presentar.
El Alcalde dice que confía en que al menos dos empresas se van a presentar.
Y deliberado el asunto y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Excluir del Pliego de Limpieza, la limpieza de Concejos (3.215 €) por lo que de un presupuesto de Borrador del pliego de 12.315 €, queda aprobado un presupuesto de 9.100 €.
Segundo.- Aprobar asimismo el resto del pliego de condiciones Técnicas y administrativas.
Tercero.- Averiguar con Servicios Sociales la forma de encauzar la limpieza de Concejos para personas en paro, etc…

QUINTO.- Remodelación de las comisiones informativas establecidas en la sesión del Pleno 9/2011 de 1 de Septiembre:

- Número componentes comisiones.
- Presidencia de las comisiones.

Indica el Alcalde que este asunto viene dado porque no se han estado convocando comisiones con la periodicidad prevista y dice el Alcalde que es su opinión que a partir de ahora y con carácter previo a los plenos se convoque una comisión informativa de trabajo y dado que el Alcalde es el presidente nato de las Comisiones, es el Alcalde quien va a presidir las Comisiones informativas que se establecieron en 2011, salvo la Comisión informativa de Servicios Sociales que continúa presidiéndola Floria.
Por otra parte las comisiones que hasta ahora se componen de seis miembros pasarían a ser de siete miembros.
Indica José Ochoa que si está remodelación de las Comisiones es para aprobar por el Pleno o es una decisión del Alcalde.
El Secretario dice que el Alcalde es por Ley el Presidente nato de todas las comisiones, aunque puede el Alcalde delegar la presidencia en cualquier miembro de la Corporación.
Y deliberado, el asunto y por unanimidad se acuerda:
Primero.- Que las cuatro Comisiones informativas pasan de tener 6 miembros a siete miembros.
Segunda.- Que tres de las Comisiones pasan a ser presididas por el Alcalde, salvo la Comisión de Servicios Sociales, que sigue siendo presidida por Floria y en consecuencia las cuatro comisiones informativas quedan de la siguiente forma:

Comisión Informativa de Atención a los Concejos, Zuasti y Zuasti- Larrache: Presidente: El Alcalde, José Antonio Vázquez Rodríguez. Resto componentes:
Grupo I.M.I.: María Reyes Gurrea Baigorrotegui, Floria Pistono Favero, Javier Ripa Mezquiriz.
Grupo Ciudadanos del Valle: Ramón San Marín Erice, Joaquín Martínez Fonseca.
Grupo NaBai: Luis María Estaban Díaz Peñalva.

Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Cultura y Deporte: Presidente: El Alcalde, José Antonio Vázquez. Resto componentes:
Grupo I.M.I.: José Ochoa Berganza, Floria Pistono Favero, Javier Ripa Mezquíriz.
Grupo Ciudadanos del Valle: Ramón San Martín Erice, Javier Ayensa Vicente.
Grupo NaBai: Luis María Estaban Díaz Peñalva.

Comisión Informativa de Servicios Sociales, Escuela Infantil y Atención a los Mayores: Presidente: Floria Pistono Favero. Resto de componentes:
Grupo I.M.I.**:** José Antonio Vázquez Rodríguez**,** María Reyes Gurrea Baigorrotegui, José Ochoa.
Grupo Ciudadanos del Valle: Ramón San Martín Erice, Javier Ayensa Vicente.

Grupo NaBai**:** Luis María Estaban Díaz Peñalva.

Comisión Informativa de Obras y Servicios (Iluminación, Jardinería, Agricultura, Ganadería, etc.): Presidente: El Alcalde, José Antonio Vázquez Rodríguez. Resto de componentes:
Grupo I.M.I**.:** Javier Ripa Mezquíriz**,** María Reyes Gurrea Baigorrotegui, José Ochoa Berganza.
Grupo Ciudadanos del Valle: Ramón San Martín Erice, Joaquín Martínez Fonseca.
Grupo Nabal**:** Luis María Estaban Díaz Peñalva.

SEXTO.- Modificación de la periodicidad de las Sesiones Ordinarias del Pleno que se estableció en la sesión nº 8 / 2011, de 1 de julio (asunto tercero).
En dicha sesión se acordó celebrar las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación en los meses impares del año, los primeros jueves de cada mes impar, a las 18,00 horas.
Ramón dice que a las 18,00 horas de la tarde le supone una hora límite por lo que prefiere retrasar un poco la sesión.
Javier Ayensa dice que sale de su trabajo a las 18; 00 horas.
Y deliberado el asunto y por unanimidad, se acuerda:
Que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación sean en los meses pares, los primeros jueves de cada mes par, a las 19,00 horas.

SEPTIMO.- Solicitud de legalización de la estación de Servicio de la localidad de Sarasate, con emplazamiento en la carretera N-240-A Pamplona-Irurtzun, Kilómetro 15,100.
ANTECEDENTES Y TRAMITACION REALIZADA: En resumen los siguientes:

Uno.- El expediente municipal del año 1.967 en que no se concede licencia de actividad, ni licencia de apertura.

Dos.- El Decreto Foral 32/1990, de 15 de Febrero por el que se exige se comience la tramitación de un expediente de Actividad clasificada.

Tres.- La solicitud del Promotor de licencia de apertura del año 1.999.

Cuatro.- Nueva solicitud de licencia de apertura que presenta el promotor en 2.008 y que el solicitante deja interrumpida por no aportar documentación.

Cinco.- Solicitud de licencia de apertura que presenta el promotor en agosto de 2.013 acompañada de la solicitud de proyecto técnico.

Seis.- El informe 73/2013 del Arquitecto Municipal. Este informe concluye diciendo que *"Urbanísticamente no existe inconveniente en otorgar la licencia solicitada ya que no se hacen obras en el edificio existente.*
Sin embargo previo a la obtención de la Licencia de Apertura deberá obtenerse informe favorable de los ingenieros municipales respecto a la actividad. Además del proyecto presentado, deberá el promotor aportar:

- *El informe de Carreteras.*
- *De la Confederación Hidrográfica del Ebro.*

Y no podrá darse la Licencia de obras hasta que no se obtenga informe favorable de los ingenieros municipales respecto a la actividad."

Siete.- El informe nº 427 de 27 de Enero de 2014 emitido por los ingenieros municipales en el que informa favorablemente la solicitud de legalización de la estación de servicio a excepción de lo relativo a la justificación de la no instalación de hidrante puesto que dicen los ingenieros que la estación de servicio "está ubicada en parcela rústica y conforme al Plan Municipal se trata de parcela Urbana. No obstante, a pesar de encontrarse en parcela urbana, se entiende que la gasolinera no está ubicada en una zona urbana como tal por lo que en caso de que el Ayuntamiento estime dicha justificación como válida no sería preceptiva la instalación de un hidrante."

En el curso del debate de este asunto se producen intervenciones de todos los Concejales asistentes a la sesión, quienes concluyen que el informe de los ingenieros debe dejar claro la no obligación de la instalación del hidrante para poder legalizar la estación de Servicio.
Y deliberado el asunto, se acuerda:
Primero.- Dejar el asunto sobre la mesa y solicitar nuevo informe de los ingenieros municipales, quienes dejen claro la obligación o no obligación de la instalación de hidrante y se responsabilicen con su firma y ello con la finalidad de que no se haga responsable el Ayuntamiento en caso de que se produzca un incendio.
Segundo.-Indicar a los promotores que podrá resolverse acerca de la legalización solicitada, por Resolución Alcalde o por Junta de Gobierno, tan pronto como se reciba informe aclaratorio de la obligación o no obligación de la instalación del hidrante.

OCTAVO.- Aprobación inicial, si procede, de Estudio de Detalle promovido por D. José Alberto Paternain de la localidad de Sarasa.

En la Junta de Gobierno Local nº 12/2013, de 13 de Diciembre (asunto tercero), se acordó lo siguiente:

"TERCERO.- Aprobación inicial, si procede, de Estudio de detalle presentado por D. Alberto Peternain y Dña Esther Rodríguez para la modificación de las alineaciones para la parcela 5, de la unidad vigente UE 12AII actualmente calle del Pozo, 1 de Sarasa.
Visto informe Nº 79/2013, de 5 Diciembre emitido por la Arquitecta Municipal, que dice:
"INFORME URBANÍSTICO SOBRE ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS ALINEACIONES PARA LA PARCELA 5, DE LA UNIDAD VIGENTE U.E.-12.A.II ACTUALMENTE CALLE DEL POZO 1 DE SARASA

Referencia: _2013
Dirección: C/DEL POZO ,1 de SARASA
Emplazamiento: prcl. 270 pl. 12, SARASA
Promotor: JOSÉ ALBERTO PATERNAIN SAGARNA
Resumen de solicitud: Se presenta un Estudio de Detalle para solicitar la modificación de las alineaciones de la parcela 270 del polígono 12 de Sarasa. Se adjunta un presupuesto que asciende a 1109,72€.
Historial de la solicitud:
12/08/2011 Se emite informe técnico en el que se insta a legalizar las construcciones realizadas ilegalmente.
02/02/2012 Se emite informe técnico sobre la necesidad de legalizar la leñera mediante un Estudio de Detalle.
01/08/2013 Se presenta Estudio de Detalle para la legalización de la leñera

Informe:
Se presenta Estudio de Detalle con objeto de modificar las alineaciones de la parcela 270 del polígono 12 de Sarasa con objeto de legalizar la leñera existente.
El estudio de detalle desea modificar la alineación máxima de edificación, que hoy se encuentra a 3m de los límites con las parcelas colindantes, de modo que se pueda llegar con la edificación hasta el límite de la parcela.

Esta modificación viene motivada por la existencia de una leñera realizada de modo ilegal dentro de los 3m fuera de la alineación máxima de la edificación.
Tras analizar el Estudio de Detalle comentar:

- *UNO.- Primero comentar que se encuentran pequeñas contradicciones en cuanto a la superficie construida:*
    - *en el estudio de Detalle presentado se indica que la superficie es de 291,05m2*
    - *en el catastro la superficie construida es de 300,42m2 (180,35 de vivienda, 31,32 de almacén, 28,50/2=14,25 de porche y 74,50de piscina cubierta.*
    - *En el anterior estudio de detalle con entrada en el Ayuntamiento en fecha 24/09/2003 se indica que la superficie construida es de 318m2 (182,9m2 de vivienda, 31m2 garaje, 76,5m2 piscina cubierta y 27,6m2 de porches cubiertos)*
    - *De cualquier manera el aumento de 21,75del nuevo porche en el peor de los casos ascendería a 339,75m2 < de los 390m2 de la superficie máxima edificable. Este nuevo porche se encuentra cerrado por el este con el cierre de parcela y por el este con la propia edificación, además de tener cubierta, por lo que entendemos que no se puede considerar como porche abierto y debe computar la totalidad de su superficie construida.*
    - *Se deberá aclarar este punto con las plantas acotadas y superficies reales detalladas.*
- *DOS.- En el artículo 43 de las Ordenanzas de Edificación del Plan Municipal de Iza en vigor se indica que se permite cubierta a una agua en los casos en el que el conjunto de la edificación tenga una envolvente con varias aguas por lo que sería admisible, pero sin embargo el material indica que deberá ser de teja cerámica. En este caso la cubrición es de teja asfáltica. Se recuerda al Ayuntamiento que existen precedentes en los que se ha utilizado este material no obstante el Ayuntamiento, si lo quiere permitir deberá tramitar una modificación en la que se incluya este material como terminación de cubierta.*
- *TRES.- En el plano 3 se desea representar la nueva alineación propuesta para la parcela, sin embargo no queda grafiada esta alineación, por su parte en del punto 3 de la memoria se puede deducir que esta nueva alineación abarca únicamente la superficie de la nueva leñera. Deberá indicarse en el plano correspondiente esta nueva alineación. Además se deberá decir que el porche sólo podrá tener PB de altura.*
- *CUATRO.- Por último comentar que en el punto 4 de la memoria se indica que "El resto de ordenanzas y normativa actuales de las NN.SS de Sarasa se cumplen en todo momento" sin embargo comentar que desde el 10/10/2012 está en vigor el nuevo Plan Municipal de Iza y por lo tanto serán estas Ordenanzas y Normas las que deberán cumplirse.*
- *CINCO.- Se recuerda que en la parcela existe un elemento ilegal, que es el cierre de madera entre fincas, que no cumple la normativa y que se deberá legalizar.*

Conclusión:
Por todo lo anteriormente expuesto el informe técnico para la aprobación inicial del Estudio de Detalle es desfavorable hasta que no se justifiquen los puntos solicitados en el presente informe.
Iza, 05 de diciembre del 2013."
Y deliberado el asunto, se acuerda:
Primero: Asumir el informe emitido por la Arquitecta Municipal.
Segundo: Indicar a D. José Alberto Paternain lo siguiente: que aclare las contradicciones en cuanto a la superficie construida, que marque o grafíe las alineaciones, que deberá decir expresamente que el porche solo podrá tener PB de altura, que desde octubre de 2.012 esta en vigor el nueve Plan Municipal, que el cierre de madera entre fincas es ilegal. Por todo ello deberá cumplimentarse lo indicado para poder legalizar la leñera sin licencia de obras construida.
Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado, D. José Alberto Paternain."

Con fecha 16 de enero de 2014 se recibe estudio de Detalle que es informado por la Arquitecta Municipal, en su informe nº 1/2014, de 28 de Enero y que dice lo siguiente:

"INFORME URBANÍSTICO SOBRE ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS ALINEACIONES PARA LA PARCELA 5, DE LA UNIDAD VIGENTE U.E.-12.A.II ACTUALMENTE CALLE DEL POZO 1 DE SARASA

Referencia: 01_2014 *Dirección: C/DEL POZO ,1 de SARASA* *Emplazamiento: prcl. 270 pl. 12, SARASA* *Promotor: JOSÉ ALBERTO PATERNAIN SAGARNA*

Resumen de solicitud: Se presenta un Estudio de Detalle para solicitar la modificación de las alineaciones de la parcela 270 del polígono 12 de Sarasa. Se adjunta un presupuesto que asciende a 1109,72€.
Historial de la solicitud:
12/08/2011 Se emite informe técnico en el que se insta a legalizar las construcciones realizadas ilegalmente.
02/02/2012 Se emite informe técnico sobre la necesidad de legalizar la leñera mediante un Estudio de Detalle.
01/08/2013 Se presenta Estudio de Detalle para la legalización de la leñera
05/12/2013 Se emite informe técnico requiriendo la modificación del documento de Estudio de Detalle.
16/01/2014 Se aporta texto refundido del estudio de Detalle contestando a los requerimientos técnicos, para su aprobación inicial.

Informe:
Se presenta Estudio de Detalle con objeto de modificar las alineaciones de la parcela 270 del polígono 12 de Sarasa para legalizar la leñera existente.
El Estudio de Detalle desea modificar la alineación máxima de edificación, que hoy se encuentra a 3m de los límites con las parcelas colindantes, de modo que se pueda llegar con la edificación hasta el límite de la parcela en su orientación Oeste.
Esta modificación viene motivada por la existencia de una leñera realizada de modo ilegal dentro de los 3m fuera de la alineación máxima de la edificación.
Tras analizar el Estudio de Detalle comentar:
Que de acuerdo al certificado fin de obra la edificabilidad consumida hasta ahora en la parcela era de 291.36m2. Del estudio de Detalle aprobado en Septiembre 2003 se deduce una edificabilidad de 390m2 para la parcela. Con los 21.75m2 que consume la leñera a legalizar el total de la superficie construida asciende a 313.11m2 < 390m2 máximos.
Por lo tanto se puede decir que no se supera la edificabilidad máxima establecida para la parcela teniendo en cuanta la leñera.
*El número de plantas máximo de esta leñera será de PBaja y tal como se dice en el **Artículo 42** de las Ordenanzas de edificación únicamente se podrá realizar un anexo por parcela.*
Por otro lado decir que el Estudio de Detalle por sí sólo no legaliza la construcción de la leñera, sino sus alineaciones.
Para la legalización de la construcción se presenta la memoria valorada correspondiente. Se entiende que al ser uso leñera, no va a albergar la estancia de personas por lo que no se exige proyecto de ejecución.
En la memoria valorada se describe la estructura y los materiales y se adjunta el presupuesto y documentación fotográfica de la construcción.
Se recuerda también que en la parcela existe un elemento ilegal, que es el cierre de madera entre fincas, que no cumple la normativa.
Conclusión:
*Por todo lo anteriormente expuesto el informe técnico para la aprobación inicial del Estudio de Detalle es **favorable**. No obstante para la legalización del porche será necesario presente el promotor la memoria más arriba mencionada."*

Interviene Koldo para decir lo siguiente:

- Que hay una normativa que establece que ninguna edificación se podrá construir a menos de 3 metros del límite de la parcela colindante y este porche llega justamente al límite del medianil de la parcela 269.
- Que la casa si está a 3 metros del medianil pero el porche-cobertizo incumple la normativa.

Floria dice que el porche-cobertizo ya está hecho.
Continúa Koldo diciendo ¿qué ha dicho el vecino? Y haría falta la autorización del vecino.
El Secretario interviene para decir que una cosa es el Estudio de Detalle que ahora se está debatiendo, cuyo contenido es la modificación de las alineaciones y otra cosa es la leñera que no se legaliza con este estudio de detalle ya que para cuya legalización (si es que procede) debe el promotor presentar, en su caso, una memoria valorada.

Y deliberado el asunto, se acuerda:
Primero.- La aprobación inicial del Estudio de Detalle.
Segundo.- La publicación de anuncio en el BON.

NOVENO.- Ruegos y preguntas, las siguientes:

PRIMERA.- Pregunta Ramón si se ha informado a Servicios de ambulancias, bomberos, etc de cómo ir a Zuasti, cuestión que se pidió hace bastante tiempo. Conteste el Alcalde que no y Ramón ruega de nuevo que se informe a los servicios de ambulancias, bomberos etc sobre cómo acceder a Zuasti y la diferencia entre Zuasti y Zuasti Larrache ya que en su día una ambulancia tardó 35 minutos en llegar desde Landaben hasta Zuasti-Larrache.
Sigue Ramón diciendo lo siguiente:
- que antes estaba la situación de que no se conocía el acceso a través de la "puerta" del área de Servicio (de la autopista AP 15) hacia Zuasti y que las ambulancias y caminos de bomberos no accedían por ahí.
- que por ello con ocasión de la quema de un contenedor que se produjo en su día, dijo su grupo municipal ciudadanos del valle que era muy conveniente el informar cómo son los accesos a Zuasti y tengan claro cómo venir a Zuasti.
- que los GPS fijan como acceso a Zuasti el camino del alto de Iza, el cual tiene un baden de 80 cm y que estuvo una persona a punto de morirse en Zuasti y que si hay algún accidente grave la responsabilidad será de este Ayuntamiento y que se informe a Servicios básicos y se quite ese baden y que se hable con el Concejo de Iza a quien pertenece ese camino (de concentración parcelaria). ¿qué le cuesta a este Ayuntamiento el informar a los servicios básicos (012) cómo se accede a Zuasti-Larrache?.
Reyes interviene para decir que los GPS fijan como acceso a Ochovi el camino Ochovi-Atondo.
El Alcalde dice que en su día se arregló el camino del Alto Zuasti-Concejo de Iza para que Iberdrola hiciese instalación eléctrica para llevar la luz del Concejo de Iza a Zuasti.
Continúa el **Alcalde diciendo al Secretario que se informe a los Servicios de Ambulancias, Bomberos etc de posibles accesos a Zuasti y a Zuasti – Larrache.**

SEGUNDA Ramón pregunta sobre asuntos relacionados con el Arzobispado (reuniones del Ayuntamiento con el Arzobispado)
El Alcalde dice que en su día hubo una reunión y que otra reunión que iba a haber se ha cancelado. Y los asuntos relacionados con el Arzobispado son:

1. Venta de Casa Parroquial de Sarasate.
2. Venta Casa Parroquial Aldaba, por un lado efectuada sin segregación y por otra la cesión prevista de huerta existente en parcela catastral del Arzobispado.
3. Intención del Arzobispado de ceder de forma gratuita las ruinas de la Iglesia de Orayen al Ayuntamiento.
4. Interviene José para decir que había otro cuarto junto que es el IBI (Impuesto de bienes Inmuebles que en Navarra se denomina Contribución Territorial) de las Casas Parroquiales arrendadas que si pagan Contribución Territorial (IBI en resto de España).
5. Interviene Reyes para informar sobre un quinto asunto que es la parcela catastral del Arzobispado en Ochovi que se compone de huerta, casa parroquial e Iglesia. Y que las personas que se interesan por la casa parroquial, huerta etc. son muy mal informadas.

El Alcalde indica que todas estas cuestiones eran las que se tenía previsto hablar con el Arzobispado.
Ramón dice que el cauce oficial para llegar al Arzobispado es el jefe de cada uno de las Parroquias (el Párroco de cada Iglesia).
Pero José dice que como el arzobispado ofrece las ruinas de la Iglesia de Orayen (Larumbe) al Ayuntamiento está puenteando al cura de Larumbe.
Floria dice que estaba previsto reunirse por 2ª vez con el Arzobispado en reunión convocada por el Arzobispado (reunión que fue cancelada porque el Ayuntamiento pensaba que reunión era en el Ayuntamiento y el Arzobispado que era en su sede). Y la iniciativa es del Propio Arzobispado, luego el cauce de pasar antes por cada Párroco se lo está saltando el propio Arzobispado.
No obstante José dice que no tiene sentido reunión con el Arzobispado porque todos los temas están muy claros.

TERCERA.- Ramón pregunta al Secretario si las Resoluciones y Juntas de Gobierno de las que solo se da cuenta al Pleno, si los demás Concejales tienen responsabilidad si una Resolución o acuerdo de Junta Gobierno Local esta mal aprobados. Secretario responde que Ley Bases Admon Local establece competencias y los demás Concejales (que no forman parte de la Junta Gobierno Local) no tienen ninguna responsabilidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, el Secretario.